



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 183-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 21 de diciembre de 2012

Visto, el Informe N° 111-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC,

y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 111-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita autorización para constituirse en la ciudad de Lima, los días 27 y 28 de diciembre de 2012, con el propósito de reunirse con el equipo de asesores de Secretaría General y el Secretario General del Ministerio de Cultura. Asimismo, solicita la asignación de pasajes y viáticos correspondientes;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 111-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, autorizó la solicitud referida en el considerando precedente, disponiendo que la misma se remita a la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que ésta prosiga con el trámite correspondiente. A su vez, la Oficina de Administración y Finanzas remitió la referida solicitud a la Unidad de Contabilidad y ésta posteriormente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que tramite la disponibilidad presupuestal, respectivamente;

Que, mediante Memorandum N° 0138-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que existe el Crédito Presupuestario aprobado para otorgar pasajes y viáticos para atender la comisión de servicios solicitadas los cuales ascienden al monto de S/. 580.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, asimismo, obra adjunta al Memorandum N° 0138-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018, en el cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para atender el reembolso de la citada Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. 580.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 0138-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, remitió los citados documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos que ésta proyecte la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012, se designó Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, a don José Miguel Rolando Carcelén Silva, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 176-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 19 de diciembre de 2012, se encargó los días 20 y 21 de diciembre de 2012, las funciones del Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Luis Jesús Rodríguez Gómez, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Jefatural N°176-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 19 de diciembre de 2012, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012;


En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto del 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima del CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, los días 27 y 28 de diciembre de 2012 para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** en calidad de anticipo a efectos de cumplir con la Comisión de Servicios citada en el artículo primero precedente, el importe total de S/. 580.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) al CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca. Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado servidor, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**LUIS JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Responsable (e)  
Unidad Ejecutora 007  
Marcahuamachuco

